

hay poder que no provenga de Dios: todo lo que existe ha sido ordenado por él? San Pablo mandó obedecer á los poderes constituidos. Los cristianos respetan hasta á los príncipes paganos; sufren con paciencia las persecuciones sabiendo que Dios se sirve muchas veces de las malas pasiones de los hombres para ejercer su justicia y su bondad. Tal es la tradicion constante de la Iglesia; ruega por los reyes que violan las leyes divinas; no conoce más armas para combatirlos que la oracion. Esto no quiere decir que los reyes no estén sometidos á la Iglesia en materias de fe; pueden hasta ser excomulgados. Pero estas penas son puramente espirituales, y tienen por único objeto corregir á los culpables. La jurisdiccion espiritual no puede dar imperio á los obispos sobre los príncipes, porque los obispos están sometidos á los príncipes, lo mismo el obispo de Roma que los demas.» Bajo este punto de vista *Hugo de Santa María* censura vivamente la política de Gregorio VII, su oposicion contra el Emperador, sus decretos sobre la investidura: «¿Qué ha resultado? exclama; disensiones, sangre y ruinas.»

Los sucesores de Gregorio VII, aunque seguian llamándose siervos de los siervos de Dios, reclamaron la supremacia sobre todos los reinos. La independenciam de las naciones estaba comprometida; éstas se sublevaron contra un poder que destruia su individualidad. En cuanto se estableció la lucha entre el Pontificado y el espíritu nacional, la Francia debia tomar la iniciativa de la resistencia.

Los papas, arrastrados á una guerra gigantesca contra el imperio, se vieron obligados á explotar á los pueblos cristianos. El fisco romano encontró una viva oposicion en Francia. En 1226 la corte de Roma reclamó prebendas en todas las iglesias. El clero vió en esta peticion un peligro para la independenciam del reino y de la Iglesia galicana; manifestó al legado que clérigos y laicos estaban decididos á oponerse á ello, aún cuando tuviesen que arriesgar sus cabezas y perder sus bienes. El clero temia la influencia de la corte de Roma en las elecciones: «Pondrá en la mayor parte de las sedes Romanos ó individuos de su devocion; ¿qué será entónces de la influencia de los prelados y de los príncipes? Por todas partes se verán eclesiásticos más interesados en

defender las pretensiones de los papas que los derechos del rey ó del reino.» La exposicion del clero terminaba con estas amenazadoras palabras: «Pensad en la salvacion de la Iglesia universal; temed que si la opresion llega á ser general, no lo sea tambien la insurreccion, de lo que Dios nos guarde.» El legado no se atrevió á arrostrar esta unánime resistencia (1).

Las quejas fueron todavía mayores cuando el Papa impuso un diezmo al clero para la segunda cruzada de San Luis: «Se reducía á la Iglesia galicana á la servidumbre por medio de estas exacciones. El Papa debia saber, sin embargo, que la opresion habia separado á la Iglesia oriental de la unidad católica; ¿qué habia que hacer más que resistir, aún á riesgo de incurrir en excomunion?» (2). Decir que el cisma de los Griegos tenía su origen en el fisco romano, era casi amenazar á Roma con un cisma galicano (3). El Pontificado respondió que el clero se engañaba al atribuir el cisma á la opresion de la corte de Roma. El Papa tenía razon, pero no veia el grave peligro que le señalaban las quejas de la Iglesia francesa; eran incompatibles la independenciam de las naciones y un poder que ejercia en los estados cristianos todos los derechos del poder soberano.

La oposicion se manifestó ya en tiempo de Luis IX. San Luis es el ideal de un príncipe cristiano; aún en vida le tributaron los papas este testimonio. Alejandro IV dice «que el Rey de Francia no parece vivir más que para la defensa y la propagacion de la fe católica» (4); Urbano IV le proclama «el apoyo más sólido, el brazo derecho de la Iglesia» (5). Pero San Luis tenía tambien un vivo sentimiento de la dignidad real y de la grandeza de la Francia. Testigo de la lucha de los papas contra los Hohenstaufen, abrazó el partido del Emperador hereje, porque la causa del Emperador era, bajo ciertos puntos de vista, la de todos los príncipes. Los papas esperaban, despues de haber aplastado al *gran dragon*, acabar fácilmente con los *reyezuelos*. Se hacian ilusiones.

(1) M. PARIS, *Hist. Maj.*, ad a. 1226, p. 278.

(2) RAYNALD, *Annal. Eccl.*, a. 1267, § 55.

(3) «*Quasi similia comminans*,» dice el Papa en su respuesta.

(4) ALEX. IV, *Epist. ad Ludovic.*, a. 1258. (RAYNALD, a. 1258, § 16.)

(5) URBANI IV, *Epist. ad Ludovic.* (RAYNALD, a. 1262, § 18; a. 1264, § 31.)

Al combatir contra los Hohenstaufen, lucharon, no contra una nacion, sino contra la ambicion de los emperadores personificada en una familia de héroes; el Imperio, que no tenía raíz alguna en los pueblos, sucumbió. Pero al romper las hostilidades contra los reyes, se encontraron los papas frente á frente de las naciones, de las que los reyes no eran más que los órganos. Aquí la resistencia fué viva. Las naciones vencieron, porque su independencia es una ley providencial, permanente, al paso que la dominacion de los papas no tenía más que una mision transitoria.

La oposicion necesaria entre el Pontificado y las naciones nos explica cómo un rey canonizado resistió á las usurpaciones de la Iglesia y á las exacciones de la córte de Roma. El Rey dominaba al Santo. Ya al principio de su reinado, Luis IX dió una ordenanza que emancipaba á sus vasallos de la jurisdiccion de la Iglesia y sometia á los prelados al juicio del rey en materia civil. El Papa, asustado de la tendencia del poder láico á emanciparse de la tutela del poder religioso, recordó al rey de Francia que Dios había confiado al Papa juntamente el poder temporal y la soberanía espiritual; se indignó de que el rey y sus consejeros quisieran reducir á servidumbre á la Iglesia que los había regenerado. El Papa exhortó al jóven príncipe á que revocase la ordenanza, que suponía le habían inspirado malos consejeros; llegó hasta amenazarle con la excomunion (1). El santo rey, dice *Fleury*, no revocó su ordenanza, y cuidó siempre de reprimir los desmanes del clero (2). *Joinville* cuenta un rasgo de firmeza de San Luis que merece ser citado. El obispo de Auxerre, haciendo uso de la palabra en nombre del clero de Francia, hizo una representacion al Rey: «Señor, dijo, todos estos prelados me hacen decir que dejais perder la religion.» Asustado el Rey se santiguó y dijo: «Obispo, decidme cómo es eso.»—«Señor, replicó el obispo, consiste en que no se hace ya caso de las excomuniones; se prefiere morir excomulgado á dar satisfaccion á la Iglesia; por esto los obispos os requieren unánimemente por Dios y por nosotros, para que, haciendo lo que debeis, mandeis á vuestros oficiales de

(1) RAYNALDI, *Annal. Eccl.*, a. 1236, §§ 31-36.

(2) FLEURY, *Hist. Eccl.*, libro LXXX, § 54.

justicia que obliguen, bajo embargo de bienes, á conseguir su absolucion á todo aquel que hubiese sido excomulgado y hubiese permanecido en esta situacion durante un año y un día.» El Rey respondió que «daria de muy buena gana semejante orden respecto de aquellos que los jueces creyesen habían faltado á la Iglesia ó á su prójimo.»—«Pero, replicó el obispo, no incumbe á los jueces el conocer de nuestros asuntos.» El Rey respondió que no lo haria de otro modo; porque, añadió, «sería contra la razon que yo obligase á hacerse absolver á aquellos á quienes hubiesen ofendido los eclesiásticos sin que fuesen oidos en derecho.» El Rey citó el ejemplo del Conde de Bretaña, el cual despues de siete años de excomulgado, obtuvo la razon ante el Papa: «si desde un principio le hubiera yo obligado á hacerse absolver, se hubiera visto obligado á dejar á los prelados lo que injustamente le pedian; en lo cual yo hubiera ofendido en gran manera á Dios y al Conde de Bretaña.» Los prelados no hallaron nada que replicar á la respuesta del Rey (1).

San Luis empleó la misma energía para resistir las usurpaciones de la córte de Roma. En 1247 los hermanos predicadores llevaron cartas dirigidas por el Papa á los prelados de Francia, en las que les suplicaba que le prestasen cierta suma de dinero, y se obligaba á devolverles lo que le adelantasen. «El Rey de Francia, á quien era sospechosa la avaricia de la córte de Roma, dice *Matthieu Paris*, no tenía gran confianza en esta promesa de reembolso; prohibió á los prelados de su reino el responder á los deseos del Soberano Pontífice, bajo pena de perder sus beneficios. Los franceses, raza burlona, no escasearon las mofas á los hermanos mendicantes, que se volvian con los sacos vacíos» (2). Sin embargo, los papas volvian á la carga incesantemente. No era, como dice un cronista inglés, la avaricia lo que los llevaba á explotar la cristiandad; era la necesidad de la lucha contra el Imperio, eran las necesidades que creaba una dominacion universal. Todas las iglesias eran holladas; pero no todas las iglesias encontraron, como la Iglesia galicana, un apoyo en un santo rey, sostenido

(1) JOINVILLE, *Vida de San Luis*, p. 13, edic. de DUCANGE.

(2) M. PARIS, *ad a.*, 1247, p. 630.

por el espíritu nacional. Oigamos las quejas que el clero francés dirigió á la Santa Sede por el órgano de Luis IX: «Hace ya largo tiempo, el rey sufre con pena los excesos y los abusos que padece la Iglesia galicana, y por consiguiente la Francia. Pero no sirviendo la paciencia más que para aumentar el mal, ha deliberado sobre ello con los grandes del reino. Los barones se admiran de que se hagan semejantes cosas; se admiran más aún de que el rey las consienta y de que permita que así se arruinen sus estados. La indignacion es general, hasta el punto de que el respeto que la nacion tenía por la Iglesia de Roma se convierte en un ódio violento (1). Si el Papa supiese lo que se piensa y se dice, se afectaría vivamente; todos los cristianos deben deplorarlo, porque es de temer que este ódio universal produzca alguna gran calamidad á la Iglesia» (2). Sigue el detalle de las exacciones, de que se lamenta el clero galicano: «Es una cosa inaudita que Roma, para cada necesidad que experimenta, levante un subsidio ó un tributo sobre nuestra Iglesia. Es una cosa inaudita que se diga: *Dadme tanto ú os excomulgo*. Es una cosa inaudita que se imponga tributo á discrecion á los obispos, sucesores de los Apóstoles, como si fueran siervos ó judíos, etc.» Esta larga filípica termina con la súplica de que el Santo Padre haga justicia á las representaciones del clero; el rey declara que no puede sufrirlas por más tiempo, porque el sufrirlo sería abdicar (3).

Rara vez se corrigen los abusos por medio de quejas. El Pontificado se veía fatalmente arrastrado hácia la dominacion universal, y esta dominacion producía por la misma fatalidad la tiranía y las exacciones. Luis IX se vió obligado á tomar una medida más grave. El clero galicano amenazaba á Roma con un cisma. San

(1) «*Nec solum moventur super his dominus rex et Magnates, sed etiam generaliter omne regnum motum est et turbatum usque adeo, quod devotio illa quam solebant habere ad romanam ecclesiam, jam quasi penitus est extincta, et non solum extincta, sed conversa in odium vehemens, et rancorem vehementem.*»

(2) «*Valde timendum, ne istud odium quod conceptum est contra vos in cordibus hominum fere omnium, possit parere aliquod grande monstrum.*»

(3) «*Quae ipse nullo modo potest aequo animo sustinere, quia in his videt exhaudationem suam.*» Gravamina Ecclesiae gallicanae, en BROWN, *Appendix ad Fasciculum rerum expetendarum et fugiendarum*, p. 238.—C. GIESELER, *Kirchengeschichte*, II, 2, § 62, nota w.

Luis era demasiado profundamente católico para separarse del Pontificado; sin embargo, dió el primer paso hácia la independencia por su *Pragmática Sancion*. En el preámbulo declara el Rey que su Reino ha dependido siempre exclusivamente de Dios (1), y pretende que no dependa más que de él. Las disposiciones de esta famosa ordenanza tendían á reprimir las intrusiones de los papas y sus exacciones (2). El Pontificado, al exigir impuesto á las iglesias nacionales, ejercía un acto de soberanía. San Luis prohibió estas imposiciones, á ménos que diese su consentimiento expreso: esto era decir que la soberanía pasaba del Papa al Rey.

Los partidarios del Pontificado han negado en vano la autenticidad de la *Pragmática Sancion* (3). La ordenanza de Luis IX, lejos de ser un imposible, como dicen, era la expresion de los sentimientos generales. Se verificaba una viva reaccion en los espíritus contra la Iglesia: su dominacion pesaba á la nobleza feudal y sus riquezas le causaban envidia. El guerrero se levantó contra el sacerdote. En 1247 los barones de Francia formaron una confederacion para arruinar á las justicias clericales. El objeto real excedía en mucho al objeto aparente; era el primer grito de insurreccion contra la Iglesia: «Los clérigos, con su gazmoñería, no piensan en que por medio de la guerra y de la sangre de muchos, en tiempo de Carlo-Magno y de otros reyes, fué como el reino de Francia ha sido convertido del error de los paganos á la fe católica. Primeramente nos han seducido con una cierta hu-

(1) «*Dei omnipotentis soli ditioni atque protectioni regnum nostrum semper subiectum extitit et nunc esse volumus.*»

(2) El art. 1.º dice: «*Item exactiones et onera gravissima pecuniarum per curiam romanam Ecclesiae regni nostri impositas, vel imposita, quibus regnum nostrum miserabiliter depauperatum extitit, sive etiam imponendas vel imponenda, levare aut colligi nullatenus volumus, nisi duntaxat pro rationabili, pia et urgentissima causa, et inevitabili necessitate, ac de spontaneo et expreso consensu nostro et ipsius Ecclesiae regni nostri.*» (*Orden. de los reyes de Francia*, edic. de LAUBIÈRE, t. I, p. 97.)

(3) El artículo que se refiere á las exacciones de la corte de Roma ha sido omitido en la *Biblioteca de los Padres* y en algunas otras ediciones (TILLEMONT, *Vida de San Luis*, t. V, p. 75.) BEUGNOT ha discutido la cuestion de la autenticidad; hace notar con mucha razon, que las disposiciones de la *Pragmática Sancion* están en armonía con las quejas que San Luis dirigió al Papa, quejas cuya autenticidad nadie ha puesto en duda. (*Hechos y disposiciones de San Luis*, p. 422-428.)

mildad, y ahora nos atacan como zorros en acecho bajo los restos de los castillos que hemos construido; absorben en su jurisdicción la justicia secular, de modo que los hijos de los siervos juzgan, según sus propias leyes, á los hombres libres y á los hijos de los hombres libres..... Nosotros estatuímos y mandamos que ningún clérigo ó laico demande á nadie ante el juez eclesiástico, bajo pena de pérdida de todos sus bienes y de mutilación de un miembro. Además comisionamos á ciertas personas para que ejecuten esta ordenanza, á fin de que nuestra jurisdicción, próxima á perecer, se resucite, y que aquellos que hasta hoy se han hecho ricos á costa de nuestro empobrecimiento sean reducidos al estado de la iglesia primitiva, y que viviendo en la contemplación nos hagan ver los milagros que desde hace mucho tiempo se han retirado del siglo» (1). El enemigo más encarnizado de Roma, Federico II, usaba el mismo lenguaje: él también quería reducir á la Iglesia á su sencillez primitiva (2). Aquella pretendida vuelta al Evangelio era nada menos que una revolución religiosa. En el siglo XIII la revolución no estaba en sazón; el Papa deshizo la confederación de los barones prodigándoles sus favores (3). Pero las ideas no se dejan ganar como los hombres; avanzan lo mismo á través de las seducciones que á través de los obstáculos. Unos siglos más, y el Pontificado caerá; y ¿cuál es el grito de guerra de los protestantes? El regreso á la Iglesia primitiva.

En el siglo XIII se estaba muy lejos de la Iglesia primitiva. Los sucesores de los humildes Apóstoles dominaban sobre los reyes y los emperadores; la Roma cristiana renovaba el Imperio de la Roma pagana. Los papas tenían sus procónsules; las exacciones de los legados, la venalidad de la corte romana, sus invasiones y sus usurpaciones sublevaron á los pueblos contra la Santa Sede. La poesía popular se hizo el órgano de estos sentimientos: «Todo está perdido, exclama un monje poeta (4), cuando los car-

(1) M. PARIS, *ad a.* 1246, p. 628, traduc. de THIERRY (*Consideraciones sobre la Historia de Francia*, c. 1).—El levantamiento de la nobleza contra el clero era general en toda la Francia (TILLEMONT, *Vida de San Luis*, t. III, p. 126).

(2) Véase más atrás.

(3) M. PARIS, *a.* 1247, p. 628.

(4) *Biblia de GUIOT DE PROVINS*, monje de Clunni, escrita en 1203 (en los *Fables et Contes* publicados por BARBAZAN, edic. de MÉON, t. II).

denales llegan abrasados de codicia; están llenos de simonía, sin fe, sin religión; serían capaces de vender á Dios y á su madre..... Roma nos devora, Roma nos destruye y nos mata; Roma es el origen de todos los vicios. Reyes, príncipes y duques deberían ponerse de acuerdo, á fin de poner remedio al mal; hay gran necesidad de un buen consejo» (1).

En el Mediodía de la Francia la oposición era más viva; era casi odio. Oigamos al Juvenal del siglo XIII. *Pedro Cardenal* echa en cara á la Iglesia una ambición insaciable: «Domina en todos los estados, dice, invade el universo. Indulgencias, perdones, Dios y el diablo, todo lo pone en juego: á unos les concede el paraíso, á otros los envía al infierno. Nadie sabe urdir un engaño como ella..... Reyes, emperadores, duques, condes y caballeros tenían costumbre de gobernar los estados. Los clérigos han usurpado su autoridad por medio de la fuerza ó de la hipocresía. ¡Gran Dios, que nos has rescatado, mira hasta qué punto se ha corrompido tu Iglesia!» El poeta se indigna contra la cobardía de los laicos que se dejan hollar de tales gentes: «Carlos Martel, dice, sabía gobernar su clero bastante mejor» (2).

Este llamamiento al poder de los príncipes contra las invasiones del clero es un signo de que los tiempos se acercan. La Iglesia domina sobre los reyes, quiere perpetuar su imperio en nombre de Dios; esto era usurpar la soberanía que pertenece á los pueblos; los poetas, esos profetas del porvenir, la reivindicaban para los príncipes, esperando que las naciones sean capaces de ejercerla. En el siglo XI las masas estaban por Gregorio VII; los espíritus más elevados, las almas más santas, se habían colocado al lado del Pontificado. ¿Por qué este cambio tres siglos más tarde? Un cronista contemporáneo nos da la respuesta á esta pregunta: «La devoción de los fieles se entibió; el afecto de los fieles hacía su padre espiritual se cambió en odio. Todos veían que Roma devoraba los tesoros, fruto de sus rapiñas y de sus exacciones. Preguntábase si el Papa era el sucesor de San Pedro. Estas cosas eran frecuentes, principalmente en Francia» (3). La Fran-

(1) *Biblia de GUIOT*, v, 666 y sig.; 765 y sig.; p. 329, 332.

(2) MILLOT, *Histor. liter. de los Trovadores*, t. III, p. 243 y sig.

(3) M. PARIS, *a.* 1247, p. 628.

cia no quería anularse en el Pontificado. El más santo de los reyes proclama que su reino no procede más que de Dios. Un descendiente de Luis IX va á completar su obra: Felipe el Hermoso, fuerte con el apoyo de la nación, vencerá á los soberanos pontífices.

N.º 2.—*Felipe el Hermoso y Bonifacio.*

La querrela de Felipe el Hermoso y de Bonifacio no es una lucha de orgullo entre un Papa y un Rey; es una lucha entre el Pontificado y las naciones. Los dos adversarios merecen poco interés por sí mismos. La vida íntima de Bonifacio ha sido puesta de manifiesto y arrastrada por el lodo por sus enemigos; la memoria de Felipe está manchada con la sangre de los Templarios, uno de los crímenes más odiosos que se leen en la historia. Pero los individuos desaparecen ante la grandeza de la causa que representan. Como papa, Bonifacio no cometió más que un error, y es el ser lógico. La plenitud del poder espiritual reconocida á un hombre, conduce por la fuerza de las cosas á la absorción del poder temporal: Bonifacio proclamó atrevidamente que no había más que un solo soberano, el Papa. Cuando Alberto, elegido rey de Alemania, envió embajadores á Roma para obtener la confirmación de su elección, Bonifacio los recibió con la diadema de Constantino en la cabeza: «Yo soy, dijo, el César, yo soy el emperador» (1). Por chocante, por ridículas que pareciesen estas pretensiones por su jactancia, son sin embargo una consecuencia rigurosa de la doctrina de Gregorio VII. No hay más que un soberano; si el Papa tiene la soberanía espiritual, por esto mismo es César. La lógica es excelente cuando los principios son verdaderos; es peligrosa cuando descubre la falsedad de un principio por los errores que se deducen de él. Esto fué lo que sucedió con

(1) FR. PIPIN. *Cron.* III, 17, en MURATORI, *Scriptor.* IX, 745: «*Et sedens in solio armatus et cinctus ense, habensque in capite Constantini diadema, stricto dextra capulo ensis accincti, ait: numquid ego summus sum Pontifex? nonne ista est cathedra Petri? Nonne possum Imperii jura tutari? Ego sum Cæsar, ego sum Imperator.*»

el poder espiritual del Pontificado. En el siglo XI se hallaba el Pontificado frente á frente de la violencia en triunfo; al reclamar sobre la sociedad temporal el imperio que corresponde al espíritu sobre la materia estaba en su derecho. En el siglo XIV encuentra el Pontificado un competidor en un elemento social que no existía en el XI. El genio nacional se despierta; apénas tiene conciencia de sí mismo, cuando conoce que la independencia á que los pueblos tienen derecho es incompatible con la supremacía de los papas. ¿Cuál de las dos soberanías triunfará? La que tiene su principio en Dios. El *Pontificado* no tiene más que una misión temporal; su derecho cesa cuando no tiene ya un deber que cumplir. Las *naciones* son un elemento esencial de la humanidad; desde el momento en que existen no reconocen más poder por encima de sí que el de Dios; la soberanía es una condición de su vida. El poder tutelar, educador del Pontificado, desaparece ante el derecho de las naciones.

Un legista francés dice que Felipe el Hermoso fué «uno de los reyes más grandes, más piadosos y más celosos de su autoridad, que ha reinado sobre los franceses» (1). Como órgano del sentimiento nacional, Felipe el Hermoso tiene su grandeza. Bajo su reinado, la nación francesa adquiere la conciencia de sí misma, y, cosa notable, esto sucede con ocasión de la lucha entablada por el Rey contra el Pontificado. Felipe conocía que para vencer al Papa debía hacer solidarios al Rey y á la nación; convocó los Estados del Reino. Allí se vió por la primera vez tomar asiento al lado de los barones y de los obispos á la clase media, alcaldes, regidores y cónsules de las ciudades. Esta es la aparición del verdadero pueblo: «Los Estados generales de Felipe el Hermoso son la era nacional de la Francia, su acta de nacimiento» (2). Los tres órdenes se ponen alrededor de su Rey para combatir las pretensiones de la Santa Sede. Este rasgo nacional nos muestra cuáles son los intereses que se ventilan en la lucha entre Bonifacio y Felipe. Importan poco las malas pasiones de los combatientes; tras del

(1) DU PUY, *Historia de las contiendas entre Felipe el Hermoso y Bonifacio*, p. 42.

(2) MICHELET, *Historia de Francia*.

Rey está la Francia, tras de Bonifacio el Pontificado. El resultado de la lucha decidirá si ha de haber naciones con una vida independiente y activa, ó si absorberá y empleará todas las fuerzas de la humanidad una monarquía espiritual.

Bonifacio no era hostil ni á la Francia ni á su rey; más bien mostró parcialidad por la ambición de la Casa Real, pero la hostilidad estaba en los principios. El Papa estaba imbuido en la doctrina de Gregorio VII y de Inocencio III: «Los reyes, según él, son instrumentos en manos de la Santa Sede; llevan la espada temporal, pero no pueden desenvainarla más que por orden de la Iglesia, y deben volverla á envainar cuando la Iglesia lo quiera.» Los hechos distaban mucho de estar conformes con esta teoría. Bonifacio quiso sujetar los hechos á su voluntad. Tenía la ambición de pacificar á la Europa: era un papel digno del Vicario de Jesucristo; pero la omnipotencia de Inocencio III fracasó en esta pretension; ¿cómo había de poder intentar el Pontificado en el siglo XIV lo que no había podido realizar en el XII? Felipe el Hermoso respondió á los legados del Papa que le recomendaban que firmase una tregua con Inglaterra, que el gobierno temporal de su reino le pertenecía á él, el Rey, y á ningún otro, y que no reconocía superior alguno; que jamás en ningún negocio temporal se sometería á nadie, quien quiera que fuese. El Rey añadió á esta arrogante declaración que por la salvación de su alma estaba pronto á obedecer las órdenes del Papa; pero aún á esta obediencia puso reservas de legista, en tanto cuanto estaba obligado á ello y lo debía (1).

¿Cómo fijar los límites de la soberanía temporal y de la soberanía espiritual? Felipe el Hermoso no quiere más que el poder temporal, pero lo quiere todo entero; veamos lo que quedará de lo que la Iglesia llama su libertad. Para cubrir los gastos que exigen sus guerras levanta el Rey un impuesto extraordinario, y somete á él lo mismo á los clérigos que á los laicos. Entonces el Papa lanza su famosa bula *Clericis laicos*: «En todo tiempo los laicos han sido hostiles á los clérigos; esta hostilidad se muestra

(1) *Instrumentum Legatorum de tregis indictis*, en LEIBNITZ, *Mantissa Codicis juris gentium*, P. II, p. 290 y sig.

ahora con toda claridad; no contentándose con su autoridad, usurpan los derechos del clero, aún cuando no tengan poder ni sobre los bienes ni sobre las personas de la Iglesia.» El Papa pronuncia la excomunión «contra los eclesiásticos que abandonen cualquier parte de sus rentas sin permiso de la Santa Sede; contra los reyes, los príncipes, los magistrados ó cualesquiera otros que las impongan ó las exijan.» Bajo el punto de vista de la soberanía espiritual, Bonifacio estaba en su derecho; no hacía más que aplicar los principios proclamados por el Concilio general de Letran de 1215 (1). Pero en ménos de un siglo las ideas habían cambiado. La hostilidad de los laicos no databa de la antigüedad, como dice Bonifacio; esta excisión era un espectáculo nuevo en la cristiandad; la hostilidad no era más que el sentimiento de la independencia que se despertaba en la sociedad civil. Los laicos, acusados por el Papa, recogen el guante; el Rey le responde hablando el duro lenguaje de los legistas: «Ha habido laicos ántes que hubiese clérigos. Antes de que hubiese Iglesia, los reyes de Francia tenían la guarda de su reino y el poder de gobernarlo.... ¿Qué significa esa oposicion de los clérigos y de los laicos? ¿La Iglesia está compuesta solamente de clérigos? ¿No ha muerto Jesucristo más que por los clérigos?.... ¿Qué se quiere hablar de las libertades de la Iglesia violadas? ¿Impidieron al Rey las libertades de la Iglesia el tomar medidas para la defensa de su reino?..... Jesucristo dice: *Dad al César lo que es del César*, y sin embargo, el Vicario de Jesucristo prohíbe pagar el tributo á César.... Los eclesiásticos son miembros del Estado lo mismo que los laicos: es absurdo dispensarles de contribuir á su conservacion, al paso que se les permite derrochar las rentas de la Iglesia en bufonadas, en festines y en otras vanidades, con perjuicio de los pobres á quienes debían alimentar....» (2). El Rey está en su derecho reclamando el concurso del clero para la defensa del Reino; los clérigos no están fuera ni por encima del Estado, forman parte de él; así, pues, están sometidos á las mismas leyes que los laicos. ¿Pe-

(1) *Concil. Lateran.*, c. 46 (MANSI, XXII, 1030).

(2) DU PUY, *Historia de las contiendas entre Felipe el Hermoso y Bonifacio*, p. 21.

ro qué es entonces la *libertad* de la Iglesia? Dos principios inconciliables están en presencia uno de otro; la lucha no acabará sino por la victoria definitiva de uno de ellos.

Bonifacio ve que tiene que habérselas con un príncipe que no está dispuesto á desempeñar el papel de Juan sin Tierra. Hace concesiones; concede á Felipe el diezmo de su clero por tres años; le promete su crédito para elevar al trono de Alemania á su hermano Carlos de Valois; canoniza al abuelo del Rey, Luis IX. La buena inteligencia parece restablecida. Felipe el Hermoso, contando con la buena voluntad del Soberano Pontífice, le encomienda la decision arbitral de sus contiendas con Inglaterra. Pero el Rey queda descontento del juicio; queria un instrumento de su ambicion, y no un juez. El Rey y el Papa se indisponen de nuevo. Bonifacio lanza bula sobre bula contra Felipe el Hermoso: «Lléganle quejas sin cuento sobre los excesos, las injurias y la opresion que sufre la Iglesia galicana. Los pares, los condes, los nobles, las comunidades, las ciudades, le dirigen las mismas quejas.» Para remediar estos males, el Papa convoca al clero frances á Roma. El Concilio deberá deliberar, no solamente «sobre el honor de Dios y de la Sede Apostólica, sobre el desarrollo de la fe católica y de las libertades de la Iglesia»; tomará tambien medidas «para la reforma del reino y del rey y para la correccion de los abusos pasados y el buen gobierno del Estado» (1). Bonifacio notifica esta decision á Felipe el Hermoso: «Escuchad, hijo mio, las palabras de un tierno padre..... Dios nos ha constituido, aunque indigno, por encima de los reyes y de los reinos, imponiéndonos el yugo de la servidumbre apostólica para arrancar, destruir, disipar, edificar y plantar en su nombre..... Guardaos, pues, de creer que no teneis superior y que no estais sometido al jefe de la jerarquía eclesiástica: quien así piensa es un insensato, y quien lo sostiene con terquedad es un infiel separado del rebaño del Buen Pastor. Ahora bien, el afecto que os profesamos no nos permite disimular que oprimís á vuestros súbditos....., de lo cual os hemos advertido frecuentemente, sin que os haya servido de nada.» Sigue el detalle de los agravios del papa contra el rey:

(1) RAYNALD. *Ann. Eccl.*, a. 1301, § 29.

«Queriendo proveer á vuestra salvacion y al bien de un pueblo que nos es querido, hemos llamado ante nos á los arzobispos, obispos, abades y doctores en Teología para tratar con ellos de la reforma de vuestro reino.» El papa añade que el rey debe ir al concilio ó hacerse representar en él, y que si no procederá en su ausencia (1).

Convocar un concilio para deliberar acerca de la administracion del reino de Francia, llamar á este concilio al clero frances, citar al rey á que comparezca para dar cuenta de su gobierno, era constituirse en juez y soberano de los príncipes. Felipe el Hermoso no podia obedecer á la bula sin abdicar; la hizo quemar, y publicó á són de trompetas su ejecucion. El guante está arrojado. El papa acusa al rey ante el concilio; el rey convoca un parlamento, en el que el papa va á ser acusado, deshonorado, escarnecido. La guerra empieza por injurias. Las gentes del rey hacen circular una *pequeña bula* que resume en rasgos vivos la doctrina romana: «Bonifacio..... á Felipe..... Queremos que sepas que nos estás sometido lo mismo en lo temporal que en lo espiritual..... Declaramos herejes á todos los que piensen de otro modo» (2). La respuesta del rey, por su impertinencia, era á propósito para que gustase á un pueblo amigo de bravatas: «Felipe, por la gracia de Dios, rey de los Franceses, á Bonifacio, que se cree Papa, poco ó nada de salud. Sepa tu muy grande fatuidad que no estamos sometidos á nadie en lo temporal....., y que consideramos locos ó insensatos á los que piensen de distinto modo.»

La cuestion está presentada con claridad: no se trata ya de la buena ó de la mala administracion del reino; se trata de saber si habrá un reino, una Francia. Los tres órdenes son reunidos en Estados generales: «El papa, dice el rey, pretende que yo le estoy sometido en lo temporal, y que mi corona depende de él. No con-

(1) DU PUY, p. 48.—FLEURY, *Hist. Eccl.*, lib. XC, § 7.

(2) ¿Proviene del Papa la *pequeña bula*? Creemos con PLANK (*Geschichte der Kirchlichen Gesellschaftsverfassung*, t. V, p. 96, nota), SCHOEL (*Historia de los Estados europeos*, t. VII, p. 51), MICHELET (*Historia de Francia*, lib. V) y DRUMANN (*Bonifazius der VIII.*, t. II, p. 24-26) que es supuesta. GIESELER (*Kirchengeschichte*, t. II, 2, § 59, nota v) sostiene la autenticidad.